

ESPACIO ABIERTO

Nuevas bases curriculares

Hemos sido testigos del debate suscitado por la aprobación de las Bases Curriculares para III^o y IV^o medio. Nuestro planteamiento va en la dirección de cautelar la libertad de enseñanza, cuyo instrumento, en este caso, lo representan las “horas de libre disposición”. La solución que esgrime tanto el Mineduc como el Consejo Nacional de Educación de utilizar las horas de libre disposición para que los establecimientos cubran las asignaturas contempladas en el Plan Común Electivo de las Bases Curriculares de III^o y IV^o, no se ajusta a lo planteado en la LGE, en el que se especifica que: “Para los establecimientos que operen en el régimen de jornada escolar completa, las bases curriculares aprobadas no deberían cubrir más del 70% del tiempo escolar”, dado que las actividades que se desarrollen en el 30% restante deben ser de “libre” atribución de los colegios, de acuerdo a sus proyectos educativos. Para FIDE

es fundamental esto. Además, esta resolución pone en una difícil situación a los colegios que no tienen jornada escolar completa, dado que no podrán cumplir con la implementación de dicho plan, al carecer de las horas de libre disposición requeridas.

A su vez, el Sistema de Admisión Escolar 2020 se trastoca por esta necesidad de incorporar información respecto de Educación Física, por el cual se le solicita a los establecimientos educativos que “informen a través de SIGE si impartirán Educación Física en III^o y IV^o medio como asignatura obligatoria”, lo que supone una presión discriminatoria y que está por sobre los procedimientos contemplados para los procesos de admisión dispuestos en la LGE (A^o13).

No hay información sobre cómo se implementarán las bases curriculares, sin embargo, advertimos un proceso complejo pues un alto porcentaje de los colegios no cuentan con el perfil docente que se necesita para las asignaturas de

profundización. Será necesario establecer nuevos modos de trabajo con los estudiantes para orientarlos en el proceso de electividad, que se debería iniciar este año con II^o medio. Y al año siguiente, se tiene que realizar este mismo proceso en III^o y IV^o medio. Paradojalmente, lo aprobado por el CNED elimina Orientación y Consejo de Curso, a través de las cuales se podría haber canalizado el seguimiento de la toma de decisiones del estudiante. Se sigue manteniendo el carácter opcional de Religión, con lo cual se insiste en coartar el derecho de las instituciones que poseen un PEI de carácter confesional a ofrecer la asignatura como obligatoria.

Todos estos argumentos nos permiten señalar que la puesta en práctica de las Bases Curriculares para 2020 es una medida precipitada. Aún hay tiempo para revisar postergarla para asegurar las condiciones de información e implementación necesarias para una adecuada puesta en práctica de los procesos involucrados.

Guido Crino

Presidente Nacional de FIDE

